



ACTA N.º 19
SESIÓN
ORDINARIA 14
DE NOVIEMBRE
DE 2025.

Ma. Guadalupe C.
Ereelia Jimenez

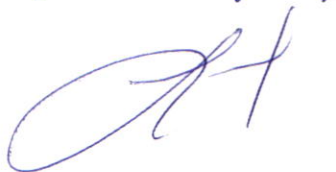
Juande Dios R.

En Valle de Guadalupe, Jalisco, siendo las 09:13 nueve horas con trece minutos del día 14 catorce de noviembre del año 2025, reunidos en la sala de juntas del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento: LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal; C. EREELIA JIMÉNEZ, Síndico; LIC. JULIO ERNESTO VALDIVIA GOMEZ, Secretario General, C. MARÍA GUADALUPE CASILLAS GONZÁLEZ C. JOSÉ DE JESÚS CORONADO CASILLAS, LIC. MARÍA LIZBETH GONZÁLEZ CASILLAS, ING. ADOLFO GONZÁLEZ LOMELÍ, LIC. RAÚL RENTERÍA TORRES y DRA. VERONICA PINTO TORRES Regidores, a efecto de realizar Sesión Ordinaria de conformidad a lo que establecen los artículos 29 fracción II, 31 y 47 fracción III de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y existiendo quórum legal correspondiente, el Presidente Municipal declara abierta la sesión bajo el siguiente:

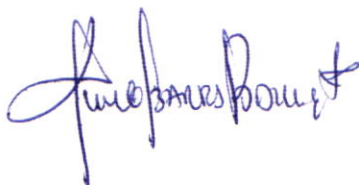
ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Autorización del orden del día.
3. Análisis y en su caso aprobación de actas anteriores.
4. Análisis y en su caso aprobación de renovación de contrato de comodato de vehículo para la Asociación Ganadera Local de Valle de Guadalupe.
5. Análisis y en su caso aprobación del uso de patrocinio otorgado por parte de Caja Valle para la compra de los uniformes de la Academia de Futbol Valle FC.

Ma. Guadalupe C.
Esneelia Jimenez



Joan de Dios R.



6. Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el programa zoonosológico de muestreo de brucela y tuberculosis en ganado bovino.
7. Análisis y en su caso aprobación de modificación y publicación del Reglamento Municipal de Archivo en sus artículos 3, 8, 26 y 27.
8. Análisis y en su caso ratificación de gastos de la dieciseisava Revuelta Cultural.
9. Análisis y en su caso aprobación de la ratificación del gasto de la Primer Feria del Elote y el Folclor.
10. Análisis y en su caso aprobación de unificación de nombre del desarrollo habitacional identificado actualmente como "Real Del Valle Etapa 3" para que en lo sucesivo sea identificado de manera oficial y permanente como "ALTHEA".
11. Análisis y en su caso aprobación del proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento "ALTHEA" anteriormente conocido como "Real del Valle Etapa 3".
12. Análisis y en su caso aprobación de solicitud de autorización para uso y aprovechamiento de derecho de vía.
13. Análisis y en su caso autorización para derogar el Reglamento de Participación Ciudadana para Gobernanza del Municipio De Valle de Guadalupe, Jalisco
14. Análisis y en su caso aprobación y publicación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco.
15. Análisis y en su caso aprobación de compra de seguros para vehículos del Ayuntamiento.
16. Análisis y en su caso aprobación de la instrumentación de un "Programa Municipal de Suelo urbano para la Vivienda".
17. Análisis y en su caso aprobación de gasto de recursos propios por obra de Red Hidráulica, Sanitaria, Descargas Domiciliarias y Pozos de visita para la calle Jazmín.

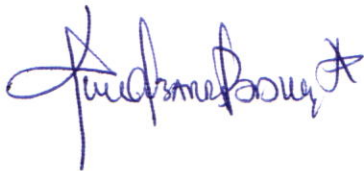
Ma. Guadalupe C.

Esperanza Jimenez



Juan de Dios R.

Juan de Dios R.



18. Análisis y en su caso aprobación de compra de trofeos y medallas para la Liga de Futbol Municipal.

19. Análisis y en su caso aprobación de apoyo económico a jóvenes vallelupenses que representan a México en Bogotá Colombia.

20. Análisis y en su caso aprobación de permiso de venta de bebidas alcohólicas.

21. Análisis y en su caso aprobación de subdivisiones

22. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO. -Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción I y Artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA, da inicio a la Sesión Ordinaria y pide al Secretario General nombre listo de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento.

Una vez concluida la lista de asistencia se hace constar que asistieron 08 de los 11 integrantes del cuerpo edilicio.

El Regidor Lic. Diego Inés Álvarez Méndez, C. Juan de Dios Ruvalcaba Pérez y Mtra. María de Jesús Ángel Lira solicitan se justificara la falta por motivos laborales, se somete a votación económica y se aprueba por unanimidad justificar inasistencias de los ya mencionados.

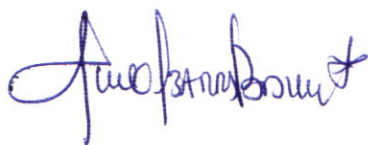
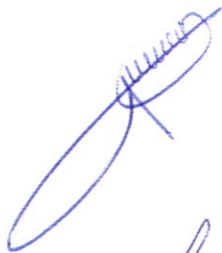
Se declara la existencia de quórum legal Conforme lo establecido en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Declara abierta la sesión siendo las 09:13 nueve horas con

Ma. Guadalupe C.

Esmeralda Gómez



Juan de Dios R.



trece minutos, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

PUNTO DOS. - Autorización del orden del día.

El LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA Presidente Municipal solicita al LIC. JULIO ERNESTO VALDIVIA GÓMEZ Secretario General de lectura al orden del día, concluida la lectura se somete a votación económica se aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

PUNTO TRES. - Análisis y en su caso aprobación de actas anteriores.

Lic. ÁLVARO IBARRA PADILLA, Presidente Municipal pone a consideración de los presentes el análisis y en su caso aprobación de la sesión anterior correspondiente a la sesión solemne del primer informe de gobierno y la sesión ordinaria 19. En virtud de que tuvieron acceso a las mismas un tiempo considerable se pide se excuse la lectura y se someta a votación, aprobándose ambas por mayoría unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

PUNTO CUATRO. – Análisis y en su caso aprobación de renovación de contrato de comodato de vehículo para la Asociación Ganadera Local de Valle de Guadalupe.

El Presidente municipal Álvaro Ibarra Padilla presenta la solicitud del Síndico Municipal para analizar y en su caso aprobar la renovación de contrato de comodato de vehículo para la Asociación Ganadera Local de Valle de Guadalupe. Una vez analizado y discutido el punto se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

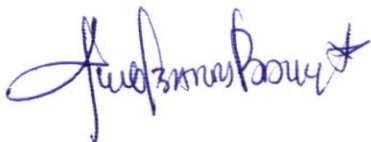
PUNTO CINCO. Análisis y en su caso aprobación del uso de patrocinio otorgado por parte de Caja Valle para la compra de los uniformes de la Academia de Fútbol Valle FC.

Ma. Guadalupe C.

Esmeralda Jimenez



Juan de Dios R.



El Presidente Municipal Álvaro Ibarra Padilla hace extensiva la solicitud de Desarrollo Deportivo e Instituto de la Juventud para su análisis y en su caso aprobación del uso de patrocinio otorgado por parte de Caja Valle para la compra de los uniformes de la academia de futbol Valle FC, informando a los presentes que dicho apoyo se ingresó a la cuenta del municipio por lo que solicita se autorice el uso al cual fue destinado.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

PUNTO SEIS. - Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo el programa zoonosanitario de muestreo de brúcela y tuberculosis en ganado bovino.

El Presidente Municipal Álvaro Ibarra Padilla hace extensiva la solicitud de Desarrollo Rural y Ecología para llevar a cabo el programa zoonosanitario de muestreo de brúcela y tuberculosis en ganado bobino en nuestra población solicitando un recurso de \$62,500 pesos y con las reglas de operación establecidas.

Una vez analizado y discutido el punto y sin más comentarios al respecto se aprueba por unanimidad de los regidores asistentes a la sesión.

PUNTO SIETE.- Análisis y en su caso aprobación de modificación y publicación del Reglamento Municipal de Archivo en sus artículos 3, 8, 26 y 27.

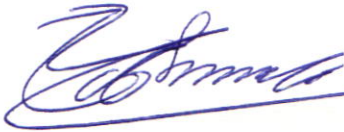
Se presenta para su análisis la modificación del Reglamento Municipal de Archivo en sus artículos 3, 8, 26 y 27.

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad dichos cambios los cuales se encue tran en el siguiente link

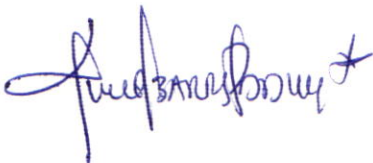

<https://valledeguadalupe.gob.mx/sitevgpe/data/Dependencias/Sindicatura/Reglamentos/2024-2027/Reglamento%20Archivo%20M.pdf>

Ma. Guadalupe C.

Ernelia Gomez



Juan de Dios R.



PUNTO OCHO.- Análisis y en su caso ratificación de gastos de la dieciseisava Revuelta Cultural.

El Presidente municipal Lic. Álvaro Ibarra Padilla expone a los presentes la solicitud de la dependencia de Cultura para el análisis y en su caso ratificación de gastos de la 16° Revuelta Cultural por la cantidad de \$73,420.80 pesos.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose la ratificación por unanimidad.

PUNTO NUEVE. – Análisis y en su caso aprobación de la ratificación del gasto de la Primer Feria del Elote y el Folclor.


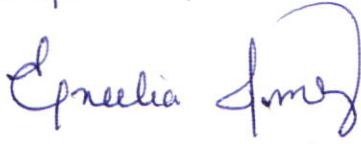
El Presidente Municipal Álvaro Ibarra Padilla presenta al cuerpo edilicio la solicitud de la dependencia de Cultura para ratificar el gasto de la primer Feria del elote y el folclor por \$37,425.00 pesos.

Analizado y discutido el punto y al no haber mas comentarios se somete a votación económica aprobándose por unanimidad de los Regidores asistentes a la sesión, la ratificación del gasto antes señalado.

PUNTO DIEZ. - Análisis y en su caso aprobación de unificación de nombre del desarrollo habitacional identificado actualmente como “Real Del Valle Etapa 3” para que en lo sucesivo sea identificado de manera oficial y permanente como “ALTHEA”.

Álvaro Ibarra Padilla Presidente Municipal pone a consideración de los presentes la unificación de nombre del desarrollo habitacional identificado actualmente como “Real Del Valle Etapa 3” para que en lo sucesivo sea identificado de manera oficial y permanente como “ALTHEA”.

Ma. Guadalupe C.



Juan de Dios R.



Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por mayoría calificada con la abstención de la Dra. Verónica Pinto Torres.

PUNTO ONCE. -Análisis y en su caso aprobación del proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento "ALTHEA" anteriormente conocido como "Real del Valle Etapa 3".

El Presidente Municipal expone a este cuerpo colegiado la solicitud de Hannia de la Torre Padilla para el análisis y en su caso aprobación del proyecto definitivo de urbanización del fraccionamiento "ALTHEA" anteriormente conocido como "Real del Valle Etapa 3".

Una vez analizado y discutido el punto, por unanimidad es pospuesto hasta contemplar el "proyecto definitivo".

PUNTO DOCE. - Análisis y en su caso aprobación de solicitud de autorización para uso y aprovechamiento de derecho de vía.

El Presidente Municipal expone a este cuerpo colegiado la solicitud de Hannia de la Torre Padilla para el análisis y en su caso aprobación solicitud de autorización para uso y aprovechamiento de derecho de vía frente al desarrollo conocido anteriormente como "Real del Valle Etapa 3" conocido posteriormente como "Althea".

Se aprueba por unanimidad el uso y aprovechamiento de derechos de vía condicionada a la previa autorización del proyecto definitivo.

PUNTO TRECE. - Análisis y en su caso autorización para derogar el Reglamento de Participación Ciudadana para Gobernanza del Municipio De Valle de Guadalupe, Jalisco.

El Presidente Municipal Álvaro Ibarra Padilla presenta al cuerpo edilicio la solicitud de la dependencia de Sindicatura para el Análisis y en su caso autorización para derogar el Reglamento de Participación Ciudadana para Gobernanza del Municipio De Valle de Guadalupe, Jalisco.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose por unanimidad.

Ma. Guadalupe C.

Esperanza Arroyo

Juan de Dios R.

PUNTO CATORCE. -Análisis y en su caso aprobación y publicación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco.

El Presidente Municipal Álvaro Ibarra Padilla presenta al cuerpo edilicio la solicitud de la dependencia de Sindicatura para el análisis y en su caso aprobación y publicación del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Valle de Guadalupe Jalisco.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose por unanimidad y publicándose en el siguiente link <https://valledeguadalupe.gob.mx/sitevgpe/data/Dependencias/Sindicatura/Reglamentos/2024-2027/Reglamento%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20Para%20La%20Gobernanza.pdf>

PUNTO QUINCE. -Análisis y en su caso aprobación de compra de seguros para vehículos del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal Lic. Álvaro Ibarra Padilla hace extensiva la solicitud de la dependencia de Oficialía Mayor para la aprobación de las cotizaciones de los seguros de vehículos correspondiente a noviembre del 2025-2026.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica y se aprueba por unanimidad turnar a comité de Compras la compra de seguros con la modalidad de "cobertura amplia"

PUNTO DIECISÉIS . -Análisis y en su caso aprobación de la instrumentación de un "Programa Municipal de Suelo urbano para la Vivienda".

El Presidente Municipal Lic. Álvaro Ibarra Padilla hace extensiva la solicitud de la dependencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para el análisis y en su caso aprobación de la instrumentación de un "Programa Municipal de Suelo urbano para la Vivienda" en los términos siguientes: En los últimos tiempos se ha hablado sobre la creciente proliferación de asentamientos irregulares, se hace hincapié en los conflictos sociales que representa la inseguridad en la tenencia del suelo, su impacto ambiental, por no mencionar lo devastadores que son los desastres naturales en estos asentamientos humanos y el alto costo que implica para las finanzas Municipales la dotación de servicios y su regularización. La promoción, por parte de la autoridad

Municipal, de lotes de terreno con servicios, legales y a bajo costo es sin duda una solución para esta problemática.

Con este objetivo y conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8, fracción VII, los artículos 11, 41, 77 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano; los artículos 1 al 3, 5, 6, 71 de la Ley de Vivienda; los artículos 10, fracciones XXXII y XXXIX, 187 y 325 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y demás Agendas, Programas y Convenios Internacionales, se pone a consideración de este cuerpo de Regidores la Instrumentación de un Programa Municipal de Suelo Urbano para la Vivienda, que beneficiaría tanto a la población de bajos ingresos como a las familias con un ingreso medio, quienes en un mediano plazo, a través de un sistema de aportaciones mensuales y crédito, podrán acceder a un terreno urbanizado con servicios y escritura en el cual pueden iniciar la construcción de su vivienda, en virtud de lo cual, ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, AUTORIZA: PRIMERO.-

Que este Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, encabece la Promoción e Instrumentación del PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA, y que lleve a cabo la Gestión Social del mismo, el cual será coordinado por la oficina: _____ SEGUNDO.- Se

autoriza proceder a la búsqueda de terreno(s) apto(s) para llevar a cabo el Programa, los cuales pudieran ser de propiedad privada, o de origen Ejidal que hayan asumido el Dominio Pleno y tengan Título de Propiedad, y realizar las negociaciones correspondientes para asegurar los términos de su adquisición. TERCERO.- La figura jurídica

para el desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA se realizará por medio de un Fideicomiso o Fideicomisos privados según sea el caso, en el que el Municipio participará tanto de Fideicomitente como de Fideicomisario, buscando con ello garantizar a los futuros beneficiarios del Programa, el correcto desempeño del mismo. Por lo que se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, a comparecer a nombre del Municipio en la constitución del Fideicomiso o Fideicomisos Privados que se formalicen para el desarrollo de este Programa, también se les autoriza a formar parte del Comité o Comités Técnicos de estos Fideicomisos, con el propósito de garantizar a los

Mo. Guadalupe C.

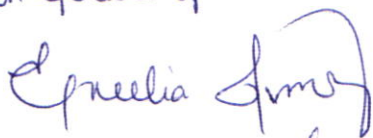
Esmeralda Arroyo

Juan Carlos

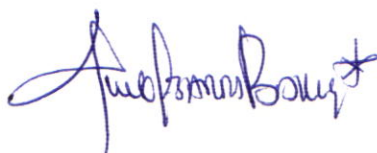
Juan de Dios R.

Guillermo Bonilla

Ma. Guadalupe C.



Juan de Dios R.



sectores de la población a quienes está dirigido este Programa, que puedan acceder a soluciones de suelo urbano con servicios y en condiciones de legalidad, que les permita iniciar con la formación de su patrimonio familiar. En dicho Fideicomiso o Fideicomisos de manera invariable deberá consignarse que el Municipio de ninguna manera compromete la aportación ni de terrenos municipales, ni de recursos municipales del erario para el desarrollo del Programa.


CUARTO.- El propósito del PROGRAMA MUNICIPAL DE SUELO URBANO PARA LA VIVIENDA, es ofrecer suelo urbanizado, en condiciones de legalidad y a un costo bajo, a las mujeres y hombres de este Municipio, que tienen actividad económica y se encuentran en status de pobreza patrimonial y perciben bajos y medianos ingresos, para que una vez adquirido su lote mediante un sistema de aportaciones mensuales y crédito, puedan iniciar con la construcción de su vivienda, por lo que el Comité Técnico del Fideicomiso o Fideicomisos autorizara entre otros temas: la ubicación, costo y forma de pago de los predios a adquirir; los costos del Fideicomiso o Fideicomisos; la realización de presupuestos paramétricos para determinar el costo de cada lote en cada uno de los desarrollos que se realicen; la contratación de estudios y proyectos; en su caso, el monto a pagar por las Autorizaciones y Licencias para Urbanizar; la ejecución y supervisión de las obras de urbanización; así como la posible participación de contratistas externos para la realización de las obras de urbanización; Así como en caso, el costo de las escrituras de las Áreas de Cesión para Destinos y de las Áreas de Cesión para la Vialidad, y a los beneficiarios que cumplan sin retraso alguno su plan de pagos; Así como Otros Gastos relacionados con el Programa; así mismo el Comité Técnico del Fideicomiso o Fideicomisos decidirán sobre aspectos no contemplados en las presentes Reglas.

---- QUINTO.- Se autoriza en los términos del artículo 8 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que el encargado de la Hacienda Municipal aperture una cuenta en administración para recibir las aportaciones de particulares con el fin específico de adquirir un lote de terreno.

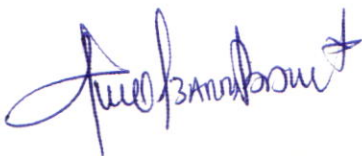
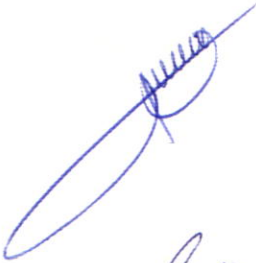
---- Estas aportaciones de los particulares que se recibirán:

a.- Las aportaciones y sus accesorios no podrán aplicarse para cubrir erogaciones con fines distintos a los que señalan los objetivos y no serán embargables, ni el Ayuntamiento podrá bajo ninguna circunstancia, gravarlo o afectarlo en

Ma. Guadalupe C.



Juande Dios R.



garantía. b.- Los recursos que se reciban de acuerdo al artículo 8 bis, arriba señalado, no forman parte de la Hacienda Municipal y como lo señala el citado artículo, por tratarse de una condición facultativa, estos recursos no serán fiscalizados en las cuentas públicas correspondientes.

--- SEXTO.- Se autoriza la conformación de un Grupo Solidario de Aportaciones de acuerdo a las siguientes Reglas de Operación:

a.- Podrán participar solamente personas mayores de edad. b.- Podrá participar cualquier persona sin importar género, estado civil, lugar de origen, y/o si cuentan o no con seguridad social (Dando preferencia a Mujeres Solteras y Madres Jefas de Familia). c.-

Podrán participar en el grupo solidario de aportaciones, solamente personas que acrediten no tener propiedades (bienes inmuebles). d.- En virtud de que, el éxito del Programa depende de las aportaciones por parte de todos los beneficiarios, solo podrán participar personas que demuestren tener buen historial crediticio.

e.- Este Programa está dirigido a personas que demuestren, radicar en la Cabecera Municipal o en cualquiera de las delegaciones mediante Identificación Oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (o en su caso Instituto Federal Electoral) donde se acredite tener domicilio en este Municipio de Valle de Guadalupe, Jalisco, la fecha de la credencial para votar deberá ser anterior a la fecha de la Convocatoria respectiva

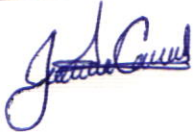
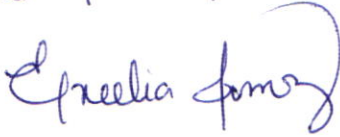
f.- El Programa está enfocado a personas de escasos recursos, que mediante de un sistema de aportaciones mensuales y crédito, los beneficiarios podrán alcanzar la meta, por lo cual, podrán participar solamente personas con actividad económica, o, con ingresos comprobables, y que preferentemente perciban ingresos mensuales familiares inferiores a \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

g.- Para los oriundos de este Municipio que radican en el extranjero no aplicara ni la condición de acreditar vivir en el Municipio, ni el tope de ingresos, descritos en los incisos e.- y f.- de estas Reglas de Operación. No obstante, estas personas si tendrán que acreditar que son originarias del Municipio con Acta de Nacimiento.

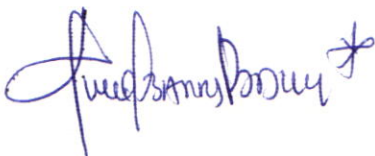

El Comité o Comités Técnicos del Fideicomiso(s), definirá la estrategia para conformar la "Lista de Espera" del Programa, que garantizará la devolución de las aportaciones a aquellas personas que por falta de interés o falta de pago de 3 mensualidades salgan del citado Programa, en ningún caso se penalizará con porcentaje alguno la salida

El Comité o Comités Técnicos del Fideicomiso(s), definirá la estrategia para conformar la "Lista de Espera" del Programa, que garantizará la devolución de las aportaciones a aquellas personas que por falta de interés o falta de pago de 3 mensualidades salgan del citado Programa, en ningún caso se penalizará con porcentaje alguno la salida

Ma. Guadalupe C.



Juan de Dios R.



anticipada del Grupo Solidario de Aportaciones. h.-
Una misma persona no podrá adquirir dos lotes de terreno,
pero para impulsar la política de desdoblamiento dos personas
si podrán adquirir entre los dos un solo terreno. -----

SÉPTIMO. - Los interesados en formar parte de este Grupo
Solidario de Aportaciones, deberán realizar su trámite de
precalificación en la oficina: _____,
debiendo cumplir en primera instancia:

1. Dos copias de INE o IFE Vigente (Con domicilio en la
Cabecera Municipal o alguna de sus delegaciones).
2. Dos copias de la CURP.
3. Original y copia del Acta de Nacimiento (reciente).
4. En caso de ser derechohabiente de INFONAVIT o
FOVISSSTE, dos copias del Número de Seguridad Social.
5. Dos copias de comprobante de domicilio, con residencia
en el Municipio o delegaciones, (máximo 2 meses de
antigüedad).
6. Original y copia en su caso, del Acta
de Matrimonio, (reciente).
7. Original y copia del
Certificado "No Propiedad" expedido por la Dirección de
Catastro Municipal, (mes en curso).
8. Original y
copia de la Consulta Historial Crediticio en Buro de Crédito,
(mes en curso).
9. Fotografía tamaño infantil.
10. Llenar ficha de información básica (A la entrega de la
documentación).
11. Aquellos interesados que
cumplan con todos los requisitos anteriores pasaran a formar
parte de un padrón, el que se dará prioridad a personas en
condiciones de vulnerabilidad, Madres Solteras, Mujeres
Embarazadas y Adultos mayores que hayan pasado a ser
jefes de familia. Este padrón estará conformado inicialmente
por un número de beneficiarios de al menos 300, más un 15%
adicional que pasaran a formar parte de una lista de espera,
que se conformara con la estrategia que definirá El Comité o
Comités Técnicos del Fideicomiso(s). Al formar parte del
padrón, los beneficiarios podrán iniciar con su enganche y
aportaciones mensuales, previa la firma del Convenio de
Aportaciones correspondiente.
- 12.- El número de
acciones estará determinado por la demanda. En el caso de
que la cantidad de interesados que cumplen con estas Reglas
de Operación supere el 15% adicional considerado en la lista
de espera, se buscara atender a más personas desarrollando
la cantidad de terrenos que se requiera.
13. A los
participantes del Programa, que realicen la liquidación

Ma. Guadalupe C.
Ezequiel Gómez

Juan de Dios R.

anticipada de su lote en el plazo previsto podrán seleccionar el lote, y quienes hagan sus pagos mediante el sistema de aportaciones mensuales y crédito, les será asignado su lote mediante sorteo en vivo, una vez que la Dependencia Municipal haya aprobado el Plano de Lotificación respectivo.

El sorteo se realizará por zonas, una para los Derechohabientes del INFONAVIT, y otra, para la Población No Afiliada.

14. El Programa está dirigido a apoyar a la población de escasos recursos del Municipio, sin fines políticos ni de lucro. Será responsabilidad de la Oficina correspondiente, observar todas las disposiciones en materia de derechos humanos y transparencia, y así como de la correcta difusión de este de Programa con las leyes electorales.

OCTAVO.- Se faculta al Presidente Municipal y a la Sindico, suscribir Convenios de Colaboración con aquellas Instituciones o Dependencias que puedan apoyar a los futuros beneficiarios del Programa para la adquisición de su terreno y para la construcción de su vivienda, como lo son INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM, IPEJAL, IJALVI, INSUS, New Story Inc., Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, y ur+pa.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose por unanimidad

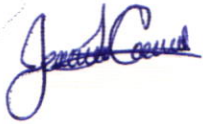
PUNTO DIECISIETE. -Análisis y en su caso aprobación de gasto de recursos propios por obra de Red Hidráulica, Sanitaria, Descargas Domiciliarias y Pozos de visita para la calle Jazmín.

El Presidente Municipal Lic. Álvaro Ibarra Padilla hace extensiva la solicitud de la dependencia Hacienda Municipal para el análisis y en su caso aprobación de gasto de recursos propios por obra de Red Hidráulica, Sanitaria, Descargas Domiciliarias y Pozos de visita para la calle Jazmín, en el cual no se presupuestó como parte del Proyecto del Fondo Común Concursable (FOCOCI 2025) para lo que se requiere el pago con recursos propios.

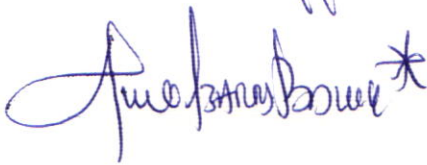
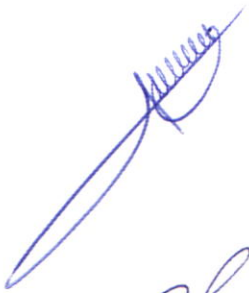
Una vez analizado y discutido el punto se aprueba el gasto de mano de obra bajo la supervisión de la Dependencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

PUNTO DIECIOCHO. -Análisis y en su caso aprobación de compra de trofeos y medallas para la Liga de Futbol Municipal.

Ma. Guadalupe C.



Juan de Dios R.



El Presidente Municipal Lic. Álvaro Ibarra Padilla hace extensiva la solicitud de la dependencia de Desarrollo Deportivo para el análisis y en su caso aprobación de compra de trofeos y medallas para la Liga de Fútbol Rápido Municipal con un costo total de \$6,625.00 pesos.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose por unanimidad

PUNTO DIECINUEVE. -Análisis y en su caso aprobación de apoyo económico a jóvenes vallelupenses que representan a México en Bogotá Colombia.

Álvaro Ibarra Padilla Presidente Municipal pone a consideración de los presentes el análisis y en su caso aprobación de apoyo económico a jóvenes vallelupenses, Diego Puga Pérez, Bonifacio Méndez y Aaron Aguilera quienes representan a México en Bogotá Colombia con un apoyo de \$3,000.00 para cada uno de ellos.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose por unanimidad

PUNTO VEINTE. -Análisis y en su caso aprobación de permiso de venta de bebidas alcohólicas.

El Presidente Municipal expone a este cuerpo colegiado la solicitud de Paola Maribel Casillas Pérez para el análisis y en su caso aprobación de la venta de bebidas de cerveza y coctelería el envase abierto única y exclusivamente para llevar.

Una vez analizado y discutido el punto sin más comentarios al respecto se somete a votación económica aprobándose por unanimidad.

PUNTO VEINTIUNO. - Análisis y en su caso aprobación de subdivisiones.

1.- Predio **RUSTICO** ubicado en el punto denominado **San Isidro y/o Latillas** que pertenece a la cuenta catastral R003244 a nombre de **Alfredo Casillas Mena** y que pretende segregar lo siguiente:

Fracción 1; con una superficie de 2,450.73 m² (dos mil cuatrocientos cincuenta puntos setenta y tres metros cuadrados)

Ma. Guadalupe C.

Guadalupe C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan de Dios R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El resto con una superficie de 41,477.47 metros cuadrados (cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete puntos cuarenta y siete metros cuadrados).

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba dicha subdivisión por unanimidad

2.- Predio **RUSTICO** denominado “**Los Gatos**” que pertenece a la cuenta catastral R003474 a nombre de Luis Alberto Padilla Gómez y Codueña y que pretende segregar lo siguiente;

Fracción 1 con una superficie de 00-23-62.37 has (cero hectáreas veintitrés áreas y sesenta y dos puntos treinta y siete centiáreas).

Resto con una superficie de 00-81-71.63 has (cero hectáreas ochenta y una áreas setenta y uno punto sesenta y tres centiáreas).

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad.

3.- Predio **URBANO** ubicado por la calle **Sr. Cura Lino C. Martínez** que pertenece a la cuenta catastral U000047 a nombre de **Raymundo Anaya Tamayo** y que pretende segregar lo siguiente;

Fracción 1 con una superficie de 259.05 m2 (doscientos cincuenta y nueve).

Resto con una superficie de 190.08 m2 (ciento noventa metros con ocho centímetros).

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad.

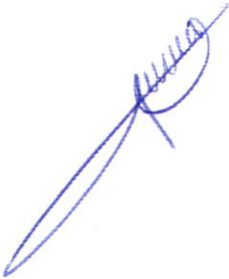
Ma. Guadalupe C.

Ernelia Jimenez



Juan Carlos

Juan de Dios R.



4.- Predio RUSTICO denominado "**San Joaquín**" que pertenece a la cuenta catastral R0001534 a nombre de J. Félix Gallo Álvarez y que pretende segregar lo siguiente; Fracción 1 con una superficie de 00-04-71.00 has (cuatro áreas setenta y una centiáreas).

Resto con una superficie de 05-46-85.68 has (dos hectáreas ochenta y cinco áreas y dos puntos veintisiete centiáreas).

Una vez analizado y discutido el punto se aprueba por unanimidad

5.- Predio RUSTICO denominado "**los Gatos**" que pertenece a la cuenta catastral R002779 a nombre de José Guadalupe Casillas Gutiérrez y que pretende segregar lo siguiente;

Fracción 1 Fracción 1 a Subdividir: 00-14-04.48 Has

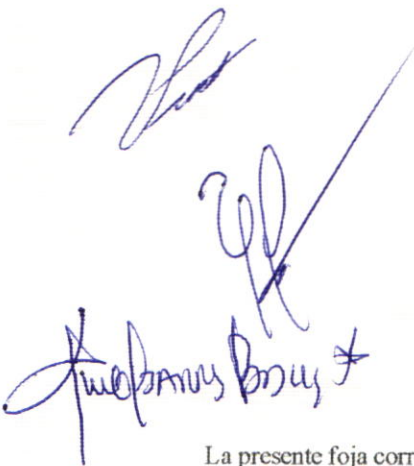
Fracción 2 a Subdividir: 00-48-34.78 Has

Resto con una superficie de 00-31-52.90 Has

Una vez analizado y discutido el punto por unanimidad se pospone ya que, con anterioridad a esta sesión, se autorizó una subdivisión la cual no ha sido segregada de la cuenta ya mencionada.

PUNTO VEINTIDÓS Clausura de la sesión.

Álvaro Ibarra Padilla Presidente Municipal, da cuenta al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, que el orden del día aprobado para la presente Sesión Ordinaria ha sido agotado en todos y cada uno de sus puntos, por lo que procede a declarar clausurada esta décima séptima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, periodo constitucional 2024-2027, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día 14 catorce



de noviembre del 2025 dos mil veinticinco. Se toma nota de los acuerdos tomados por el Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Valle de Guadalupe, Jalisco, de conformidad al artículo 33 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y a continuación se procede a recabar las firmas de los CC. Regidores asistentes conforme a lo establecido por el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Ma. Guadalupe C.

Juan de Dios R.

LIC. ÁLVARO IBARRA PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERELIA JIMÉNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES INTEGRANTES:

LIC. DIEGO INÉS ÁLVAREZ MÉNDEZ

C. MA GUADALUPE CASILLAS GONZÁLEZ

ING. ADOLFO GONZÁLEZ LOMELÍ

LIC. MARÍA LIZBETH GONZÁLEZ CASILLAS

C. JOSÉ DE JESÚS CORONADO CASILLAS

LIC. RAÚL RENTERÍA TORRES

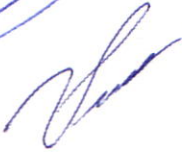

DRA. VERÓNICA PINTO TORRES

Ma. Guadalupe C.

C. JUAN DE DIOS RUVALCABA PÉREZ

Esmeralda Gómez

MTRA. MARÍA DE JESÚS ÁNGEL LIRA



Juan de Dios R.

